



## CERTIFICADO DE REGULARIZACIÓN

(Permiso y Recepción Definitiva)

VIVIENDA SUPERFICIE MÁXIMA 90M2, HASTA 1.000 UF  
ACOGIDA AL TÍTULO I DE LA LEY 20.898

DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES

I. MUNICIPALIDAD DE ARICA

REGIÓN DE ARICA PARINACOTA

<input checked="" type="checkbox"/> URBANO	<input type="checkbox"/> RURAL
--	--------------------------------

Nº DE CERTIFICADO	12
FECHA APROBACION	09 FNE 2017
ROL SII	2747-13

### VISTOS :

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 2º de la Ley Nº 20.898.
- B) La solicitud de Regularización (Permiso y Recepción Definitiva) de vivienda existente, suscrita por el propietario y el arquitecto o profesional competente, correspondiente al expediente con Ingreso DOM **928** de fecha 02/11/2016.
- C) Los antecedentes exigidos en el título I Art. 1º y Art. 2º de la Ley Nº 20.898:
- C.1. Certificado de Avalúo Fiscal Detallado de fecha 17-07-2016.
- C.2. Informe del arquitecto, presentando antecedentes de la existencia de la vivienda en forma anterior a la promulgación de la Ley Nº 20.898.
- D) El giro de ingreso municipal Nº 4678877 de fecha **29/12/2016** de pago de derechos municipales.
- E) Memo del Depto. de Inspecciones DOM Nº 102 de fecha 18/11/2016, el cual señala que no existe denuncias vigentes con la propiedad ubicada en Pasaje General Gorostiaga Nº 3029, población Huamachuco.

### RESUELVO :

1. Otorgar Certificado de Regularización que entrega el permiso de construcción y Recepción Final Definitiva simultaneamente, por construcción de la ampliación de una superficie de 41,00 m², ubicada en Pasaje General Gorostiaga Nº 3029, **población Huamachuco**, de conformidad a plano y antecedentes timbrados por esta D.O.M, que forman parte del presente certificado de regularización.

### 2. INDIVIDUALIZACIÓN DEL INTERESADO :

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL INTERESADO	R.U.T.
ALEJANDRO TORRES TORO	6.428.831-8
REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPIETARIO	R.U.T.

### 3. INDIVIDUALIZACIÓN DEL ARQUITECTO :

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA	R.U.T.
NOMBRE DEL ARQUITECTO	R.U.T.
MAURICIO FLORES PERALTA	13.862.110-3

NOTA: según letra c) artículo 2º de la Ley Nº 20.898, y según artículo 17º de la LGUC.



YASNA VICENTE PÉREZ  
ARQUITECTA  
DIRECTORA DE OBRAS MUNICIPALES (S)